

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSECCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canaderia

CIRCULARES

Desarrollada la agalaxia contagiosa en el ganado de don Esteban Martínez Aedo Cezar y don Mariano Camacho Sánchez, de Estremera, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar donde se encuentran los animales atacados, denominado «Dehesa de San Pedro», y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 232 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de agosto de 1950.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.501)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el carbunco bacteriano en el ganado ovino de los Herederos de don Pedro Alonso Majagranzas, de Loeches, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 177, de 27 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de agosto de 1950.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.500)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la sarna en el ganado ovino de don Cándido Vicente, de Loeches, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 165, de 11 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de agosto de 1950.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.499)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue:

«Ilmo. Sr.:

Vista la propuesta elevada por la Dirección General de Trabajo, relativa a la modificación de las condiciones laborales del personal que presta sus servicios en la Compañía Madrileña de Urbanización (Tranvías de la Ciudad Lineal), de conformidad con las facultades que le otorga la Ley de 16 de octubre de 1942.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Se incrementan en un 25 por 100 los pluses de carestía de vida establecidos por la Orden de 14 de julio de 1949, consistiendo, por lo tanto, la cuantía del plus que habrá de percibir el personal al servicio de la mencionada Empresa en los siguientes porcentajes: 65 por 100 para el personal del Grupo primero; 70 por 100 para el personal de los restantes Grupos, salvo los que disfruten salarios base de 10 pesetas o menores, en cuyo caso se elevará al 75 por 100.

También será del 70 por 100 el plus correspondiente a las categorías de «Auxiliares», «Aspirantes administrativos» y «Telefonistas».

El nuevo incremento que se establece no se computará a efectos de Seguros, Subsidios sociales y Montepíos laborales, pero sí por lo que hace referencia al régimen del Seguro de Accidentes de Trabajo.

El mencionado aumento no podrá ser absorbido ni compensado total ni parcialmente por los aumentos voluntarios que hubiere conferido la Empresa, salvo si los citados aumentos retributivos se hubieran concedido, previa autorización del Ministerio de Trabajo, de conformidad con el Decreto de 16 de enero de 1948.

Artículo 2.º Se modifica el artículo 28 de la Reglamentación vigente en la expresada Empresa, en el sentido de elevar la gratificación de Navidad que para los obreros establece el citado precepto, en una quincena de retribución, subsistiendo el derecho al percibo de gratificaciones superiores del personal a que hace referencia dicho artículo.

Se establece otra gratificación, que se abonará con ocasión de la festividad del 18 de Julio, de la siguiente cuantía: quince días de retribución para el personal obrero; veinte días para el personal subalterno e integrantes del Subgrupo A) del Grupo 2.º y a los Encargados, y un mes para los del Grupo 1.º

Artículo 3.º Se considera modificado el artículo 45 de la mencionada Reglamentación, por lo que se refiere a las va-

caciones anuales retribuidas al personal obrero, que disfrutará de diez días naturales, cualquiera que sea la categoría profesional que ostente, manteniéndose las vacaciones superiores que establece el citado artículo.

Artículo 4.º Lo dispuesto en la presente Orden tendrá efectividad a partir de 1.º de septiembre del año en curso.»

Madrid, 25 de agosto de 1950.—El Delegado de Trabajo.

(G. C.—3.502)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 22 de octubre de 1948, con los números 749.222 de entrada y 104.626 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Julián Fournier Franco, Oficial de Sala del Tribunal Supremo, Sala quinta, de la propiedad de don Agustín Fontseca Cot y ocho más, a disposición del Excmo. Sr. Presidente de dicha Sala, para responder de consignación de renta, importante 10.354,36 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de agosto de 1950.—El Delegado Central, P. S., José Rojo García.

(G. C.—3.504)

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja General en 18 de noviembre de 1947, con los números 738.636 y 37 de entrada y 99.033 y 34 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Andrés Martínez Escudero, en nombre de don José Vallejo, de la propiedad del primero, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para responder de la multa por defraudación en el expediente núm. 542, de 1947, importantes 46.940 pesetas cada uno,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para

que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de agosto de 1950.—El Delegado Central, P. S., José Rojo García.

(G. C.—3.503)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Alcalá.—Año de 1949
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación, paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

José Catarineu Ibarra.—Una finca rústica al polígono 29, parcela 17, al sitio de Campos del Angel. Tiene una extensión de una hectárea 52 áreas y 71 centiáreas, y un líquido imponible de 80,94 pesetas. Linda: al Norte, con Natividad Blas Martín; al Sur, con la misma; al Este, con Miguel Atilano Casado, y al Oeste, con José Luis y Manuel López Linares.

Enrique Rosado Rosado.—Una finca rústica al polígono 18, parcela 19, al sitio de Puente Bañuelos, destinada a cereal. Tiene una extensión de una hectárea 63 áreas y 06 centiáreas, y un líquido imponible de 86,42 pesetas. Linda: al Norte,

con Alejandro Fernández; al Sur, con Marqués de la Concepción; al Este, con Antonio Moreno Azaña, y al Oeste, con Natividad Mendieta Alonso.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 10 de junio de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.014)

Pueblo de Alcalá.—Año de 1947
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación, paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde, o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Lorenzo Aguado.—Una finca urbana sita en la calle Portilla, núm. 2, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos, 1-7-36 a 31-12-46, y 1947.

Alfredo Aybar.—Una finca urbana sita en el callejón Vicario, núm. 1, con un líquido imponible de 36 pesetas. Débitos, 1-7-36 a 31-12-46, y 1947 al 1949.

Viuda de Lorenzo García.—Una finca urbana sita en la calle Laguna, núm. 3, con un líquido imponible de 64,80 pesetas. Débitos, 1-7-36 a 31-12-46, 1947, 1948 y 1949.

Plácida López Pérez.—Una finca urbana sita en la calle Encamienda, núm. 23, con un líquido imponible de 57,60 pesetas. Débitos, 1-7-36 a 31-12-46 y 1947 al 1949.

Guadalupe Martín Bello.—Una finca urbana sita en la calle Escobedo, sin número, con un líquido imponible de 225 pesetas. Débitos, 1947 al 1949.

Ceferino Rodríguez Atevilla.—Una finca urbana sita en la calle Rico Home, número 4, con un líquido imponible de pesetas 1.026. Débitos, 1947 al 1949.

Eprique Vilela.—Una finca urbana sita en la calle Postigo, núm. 9, con un líquido imponible de 54 pesetas. Débitos, 1-7-36 a 31-12-46, años 1947 al 1949.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 5 de junio de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.015)

Pueblo de Alcalá.—Año de 1948
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vi-

gente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación, paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde, o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Gabriel Cabezas.—Una finca urbana sita en la calle Torote, sin número, con un líquido imponible de 90 pesetas. Débitos, 1948.

Apolinar Cobeta Dorado.—Una finca urbana sita en la calle C. Salamanca, sin número, con un líquido imponible de 18 pesetas. Débitos, 1948.

Domingo de Fuente Gómez.—Una finca urbana sita en la calle Ronda Ancha, número 3, con un líquido imponible de 192 pesetas. Débitos, 1948 y 1949.

Cesárea Gómez.—Una finca urbana sita en la calle La Rinconada, sin número, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos, 1948 y 1949.

Pedro Heras Calvo.—Una finca urbana sita en la calle C. Tenorio, núm. 10, con un líquido imponible de 5,50 pesetas. Débitos, 1948.

Elisa Hidalgo Valbuena.—Una finca urbana sita en la calle C. del Angel, sin número, con un líquido imponible de 2,50 pesetas. Débitos, 1948.

Elisa Hidalgo Valbuena.—Una finca urbana sita en la calle La Florencia, sin número, con un líquido imponible de 13 pesetas. Débitos, 1948.

Pura y Carmen Navarro.—Una finca urbana sita en la calle Empeinado, número 3, con un líquido imponible de 1.350 pesetas. Débitos, 1948 y 1949.

Mariano de Pedro del Moral.—Una finca urbana sita en la calle Chorrillo, sin número, con un líquido imponible de 15 pesetas. Débitos, 1948.

Miguel Sánchez.—Una finca urbana sita en la carretera de Madrid, sin número, con un líquido imponible de 9 pesetas. Débitos, 1948.

Cruz Téllez Mayoral.—Una finca urbana sita en la calle Arratia, núm. 3, con un líquido imponible de 240 pesetas. Débitos, 1948 y 1949.

Othomar Vacula.—Una finca urbana sita en la calle Huerta Victoriano, sin número, con un líquido imponible de 225 pesetas. Débitos, 1948 y 1949.

Francisco Vivas.—Una finca urbana sita en la carretera de Pastrana, número 15, con un líquido imponible de 450 pesetas. Débitos, 1948-49.

Pedro Vivas Baños.—Una finca urbana sita en la calle Santa Ana, núm. 3, con un líquido imponible de 90 pesetas. Débitos, 1948-49.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 5 de junio de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.016)

Pueblo de Alcalá.—Año de 1949
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación, paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde, o designen representante

legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Santiago Alonso García.—Una finca urbana sita en la calle El Vergel, sin número, con un líquido imponible de 300 pesetas. Débitos, 1949.

Valeriano Aragón Merino.—Una finca urbana sita en el camino de Paracuellos, sin número, con un líquido imponible de 90 pesetas. Débitos, 1949.

Fernando y Manuela Bartolomé.—Una finca urbana sita en la calle C. Calzada, núm. 4, con un líquido imponible de 2.046 pesetas. Débitos, 1949.

Estefanía y Antonio Bravo.—Una finca urbana sita en la calle Gallegos, número 16, con un líquido imponible de 354 pesetas. Débitos, 1949.

Antonio de Bravo y testamentaria.—Una finca urbana sita en la calle Flores, número 11, con un líquido imponible de 150 pesetas. Débitos, 1949.

Guillermo Calleja Costa.—Una finca urbana sita en la calle Cementerio, sin número, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos, 1949.

Paulino Calleja y otros.—Una finca urbana sita en la calle Don Juan I, número 11, con un líquido imponible de 135 pesetas. Débitos, 1949.

Luis Fernández Prieto.—Una finca urbana sita en la calle D. Figueroa, número 4, con un líquido imponible de 225 pesetas. Débitos, 1949.

Francisco Galán.—Una finca urbana sita en la calle La Florencia, sin número, con un líquido imponible de 100 pesetas. Débitos, 1949.

Carmen García Martín.—Una finca urbana sita en la calle Generalísimo Franco, 87 duplicado, con un líquido imponible de 270 pesetas. Débitos, 1949.

Francisco Godín Ortiz.—Una finca urbana sita en la calle Extramuros, sin número, con un líquido imponible de 78 pesetas. Débitos, 1949.

Sara Guerras Domínguez.—Una finca urbana sita en la calle Teniente Ruiz, número 16, con un líquido imponible de 131,60 pesetas. Débitos, 1949.

Bias de las Heras Fuente.—Una finca urbana sita en la calle C. de Guadalajara, núm. 10, con un líquido imponible de 240 pesetas. Débitos, 1949.

Consuelo Herranz Jimeno.—Una finca urbana sita en la calle Libreros, número 10, con un líquido imponible de 450 pesetas. Débitos, 1949.

Pablo Herrero Zamorano.—Una finca urbana sita en la calle Imagen, núm. 6, con un líquido imponible de 1.413 pesetas. Débitos, 1949.

Rosario Huerta.—Una finca urbana sita en la calle Puente Zulema, sin número, con un líquido imponible de 1.125 pesetas. Débitos, 1949.

Juan Lázaro Martínez.—Una finca urbana sita en la calle Canto Blanco, sin número, con un líquido imponible de 45 pesetas. Débitos, 1949.

Andrés Loperinos.—Una finca urbana sita en el camino Matillas, sin número, con un líquido imponible de 135 pesetas. Débitos, 1949.

Lisardo López Villarroel.—Una finca urbana sita en la calle Tercia, números 5 y 7, con un líquido imponible de 50 pesetas. Débitos, 1949.

Luis Maján y Hermanos.—Una finca urbana sita en la calle Emperador Fernando núm. 2, con un líquido imponible de 2.340 pesetas. Débitos, 1949.

Mercedes Martínez Campos.—Una finca urbana sita en la calle Marqués de Ibarra, núm. 2, con un líquido imponible de 1.600 pesetas. Débitos, 1949.

Gregorio Mínguez.—Una finca urbana, sita en la calle Victoria, núm. 4, con un líquido imponible de 2.352 pesetas. Débitos, 1949.

Angela Montero González.—Una finca urbana sita en la calle Portilla, número 39, con un líquido imponible de 333 pesetas. Débitos, 1949.

Julián del Moral.—Una finca urbana sita en la calle Imagen, núm. 4, con un

líquido imponible de 576 pesetas. Débitos, 1949.

Purificación y Carmen Navarro.—Una finca urbana sita en la carretera Guadalajara, núm. 10, con un líquido imponible de 3.367 pesetas. Débitos, 1949.

María Pallardo.—Una finca urbana sita en la calle Pescadería, núm. 5, con un líquido imponible de 133 pesetas. Débitos, 1949.

Mariano Pérez.—Una finca urbana sita en la calle Rincón, núm. 1, con un líquido imponible de 135 pesetas. Débitos, 1949.

Saturnino Pérez Alonso.—Una finca urbana sita en la calle Extramuros, sin número, con un líquido imponible de 300 pesetas. Débitos, 1949.

Saturnino Pérez Alonso.—Una finca urbana sita en la calle C. Descalzo, número 1, con un líquido imponible de 900 pesetas. Débitos, 1949.

Emiliana y Adrián Ramírez.—Una finca urbana sita en la calle Generalísimo Franco, núm. 14, con un líquido imponible de 1.350 pesetas. Débitos, 1949.

Valentina Recio Horcajo.—Una finca urbana sita en la plaza Mayor, núm. 18 duplicado, con un líquido imponible de 30 pesetas. Débitos, 1949.

Flora Rodrigo de la Fuente.—Una finca urbana sita en la calle Rico Home, número 2 duplicado, con un líquido imponible de 97,50 pesetas. Débitos, 1949.

Isidoro Roldán Pérez.—Una finca urbana sita en la calle Carmen Descalzo, número 8, con un líquido imponible de 135 pesetas. Débitos, 1949.

Manuela Roperio Roldán.—Una finca urbana sita en la calle T. Merino, núm. 6, con un líquido imponible de 192 pesetas. Débitos, 1949.

Claudio San José.—Una finca urbana sita en la calle Venta La Esperanza, sin número, con un líquido imponible de 135 pesetas. Débitos, 1949.

Manuela Sánchez Rivas.—Una finca urbana sita en la calle Merced, núm. 6, con un líquido imponible de 900 pesetas. Débitos, 1949.

Pedro Sánchez Gallego.—Una finca urbana sita en la carretera Camarma, sin número, con un líquido imponible de 70 pesetas. Débitos, 1949.

Bernabé Santamaría.—Una finca urbana sita en la calle Pescadería, núm. 13, con un líquido imponible de 300 pesetas. Débitos, 1949.

Joaquín Serrano Aceitero.—Una finca urbana sita en la calle Card. Tenorio, número 1, con un líquido imponible de 90 pesetas. Débitos, 1949.

Tomás de Tena León.—Una finca urbana sita en la plaza Cruz Verde, núm. 2, con un líquido imponible de 900 pesetas. Débitos, 1949.

Tomás Carlos Villalbilla.—Una finca urbana sita en la calle Escobedo, número 15, con un líquido imponible de 51,55 pesetas. Débitos, 1949.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 5 de junio de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Pueblo de Ajalvir.—Año de 1946
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante

tante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Antonio Godín.—Una finca rústica al polígono 21, parcela 21, destinada a cereal, al sitio de Camino de Daganzo. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 23,63. Linda: al Norte, con camino Huelga a Daganzo; al Sur, con Jesús Ahijón y Antonio González; al Este, con Federico Fernández, y al Oeste, con Antonio Godín y Pedro Ahijón.

Otra finca rústica al polígono 22, parcela 7, destinada a cereal, al sitio de Las Comadres. Tiene una superficie de cuatro hectáreas 28 áreas, y un líquido imponible de 151,36 pesetas. Linda: al Norte, con Jesús Ahijón; al Sur, con Eugenio Asera; al Este, con arroyo de Alcalá, y al Oeste, con Zacarías Alonso y C.º Callejo.

Pedro Herranz Gallego.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 158, destinada a cereal, año y vez, al sitio Monte. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 23,63. Linda: al Norte, con Cándida Gallego Bravo; al Sur, con herederos de Doroteo Orche; al Este, con Alfonso Gallego Mesonero, y al Oeste, con camino de Cobefia.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 5 de julio de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.969)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida por muerte de Paulina González Martín, a instancia de don Saturnino González Martín, como padre y legal representante de la misma, se ha dictado por la Sala la providencia siguiente:

«En vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia, y toda vez que se desconoce el actual domicilio o paradero de don Saturnino González Martín para la práctica de la diligencia acordada, cítese por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca designando nuevo Procurador o diga si se le nombra de oficio, bajo apercibimiento si no lo cumple de continuar la tramitación de la causa sin su intervención.»

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de agosto de 1950.—P. H. de Cadenas, Arturo Ruiz.

(G. C.—3.329)

(B.—5.226)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por el Procurador señor Pérez Fontán, en nombre de don Matías Valdés Salazar, contra don Clemente Martín Bayod, sobre pago de setenta mil pesetas de principal, intereses por dos mil quinientas cincuenta y una pesetas y diez mil pesetas para costas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente finca:

Urbana.—Solar en término de Fuen-

carra, zona del Ensanche del Gran Madrid, con fachada a la carretera de Francia, sin número de gobierno. Mide una superficie de diecisiete mil ciento treinta y seis metros, equivalentes a doscientos veinte mil setecientos once pies sesenta y ocho décimos, todos cuadrados. Y linda: por su frente, al Sur, con la carretera de Francia, en línea recta de sesenta y un metros; por la derecha, entrando, al Este, en línea quebrada, compuesta de cuatro rectas: de setenta y ocho metros, treinta y nueve metros, treinta y siete metros y ciento cuarenta y seis metros, con finca de don Isaac de Cruz; por la izquierda, al Oeste, en línea de trescientos diez metros, con el resto de la finca de que se segrega, y por el testero, al Norte, en línea de ochenta y dos metros, con finca de don Eugenio Mir, antes se dijo de don Manuel López.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez, en la suma de ciento cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran manifestado en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—13.920)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Torres, Juez de primera instancia número doce, con prórroga de jurisdicción al señalado con el número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el expresado Juzgado número ocho, y Secretaría del que refrenda, insta don Ibrahim Najle Chamali, contra don Martín Marín Hernández, domiciliado en Baeza, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, y término de ocho días, de los bienes que a continuación se relacionan:

Una mesa de despacho, completamente nueva, estilo Reina Ana, con cubierta de cristal.

Un sillón del mismo estilo.

Un armario librería, también del mismo estilo e igualmente en perfecto estado de conservación.

Un tresillo forrado de pana o terciopelo rojo, en buen estado de conservación, también formando parte del despacho.

Y una lámpara de despacho de bronce, con cinco brazos y sus correspondientes bombillas y tulipas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente,

ante este Juzgado y el de igual clase de Baeza, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Los indicados bienes salen a la venta sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de doce mil setecientos cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes del modo previsto en el artículo mil quinientos diez de la ley Procesal civil.

Quinta

Si la postura fuese inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis y, en su caso, lo prevenido en el mil quinientos siete de la citada Ley.

Sexta

Los bienes, objeto de la venta se encuentran depositados en poder del propio deudor, como se indicó anteriormente, que tiene su domicilio en Baeza.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia, Ramón Rodríguez Torres.

(A.—13.917)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Vicente Ulloa Robles, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Luis González González, sobre reclamación de tres mil quinientas noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados a dicho deudor, y que son los siguientes:

Una báscula, marca «Berkel», para diez kilos.

Otra báscula, marca «Berkel», para veinte kilos.

Una portada de mármol; y

Un mostrador de mármol en tres pedazos blancos, dos rojos, el ancho blanco y la parte alta blanca, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación,

sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintuno de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia interino, Manuel Gutiérrez Madrigal.

(A.—13.921)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Isidra, conocida por Concepción Cazorla Mora, natural de Madrid, hija de Pedro y Francisca, fallecida en esta ciudad el veintidós de abril de mil novecientos cuarenta, promovido por doña Adela Valeriana Cazorla y Cristóbal, asistida de su esposo, y en cuyo procedimiento se solicita la declaración de herederos a favor de los hermanos de la causante don Dionisio, conocido por Clemente y por Dionisio Clemente, y don Martín Angel, conocido por Angel Cazorla y Mora; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días; haciéndose constar que dicha causante falleció sin haber otorgado testamento.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.915)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Pozas», Sociedad Anónima, sobre secuestro y posesión interina de fincas en garantía de un préstamo hipotecario de dos millones de pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer saber la existencia de los mismos, entre otros, a la acreedora posterior, doña Carmen Fernández Lasso de la Vega, cuyo domicilio actual se desconoce.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Carmen Fernández Lasso de la Vega, se expide la presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Sánchez.

(A.—13.918)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de don José Olmedo Fernández, expediente para acreditar el dominio en que se halla de la siguiente finca:

Un solar sito en término de Valdecas, a la izquierda de la carretera de Madrid a Valencia, entre ésta y el tejár del Rosario; lindando: por el Norte, con una tierra de don Eduardo Vargas y otra de don Leandro Aguirre, terrenos de don José Cebrián Alcázar y arroyo que baja del Palomar del Rivera; Sur, con tierras de herederos de doña Encarnación Molinuevo, y Poniente, con otra de don Juan Caballero. Este solar tiene su fachada situada al Sur, en una línea que mide trece metros quince centímetros, y linda con una que doña Rosa Saint-Aubin deja a la parte Sur de sus terrenos, hoy calle de Joaquín García Morato, antes Molinuevo, y toda la finca tiene una superficie de trescientos trece metros cuarenta y ocho décimos, equivalentes a cuatro mil treinta y siete pies cuadrados y setenta y tres décimas de otro.

Por el presente se cita a los colindan-

tes antes mencionados, a don Juan Font Cunat o Fons Cuñal, titular del Registro, así como al anterior poseedor de la misma, don Miguel González Madrid, o los herederos de los mismos, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a oponerse a dicho expediente, si lo estiman pertinente, presentando los documentos en que funden su derecho; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrero.

(A.—13.919)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza a los ignorados herederos de don Juan Geijo Cordero, cuyo actual domicilio se desconoce, para que, de conformidad a lo preceptuado en la ley de Bases para la Reforma de la Justicia Municipal, de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se personen en autos a contestar a la demanda contra ellos formulada, dentro del término de seis días, contados a partir de la fecha en que el presente se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos treinta de orden, del año actual, a instancia del Letrado don Miguel Esteban Lambea, en nombre y representación de «Hispania Tobis», Sociedad Anónima, contra don Francisco Martín López y los ignorados herederos de don Juan Geijo, sobre reclamación de tres mil pesetas.

Se hace constar que este Juzgado municipal está situado en la carrera de San Francisco, número ocho, piso primero, donde se encuentran los autos puestos de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados, para que sean examinados por los mismos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Juan Geijo Cordero, expido la presente cédula, que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).

(A.—13.916)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Luis Cruz Fernández, de veintisiete años, estado soltero, natural de Villacañas (Toledo), vecino de Madrid, domiciliado en Luis Peiró, núm. 19, hijo de Blas y de Teodora, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 4 de septiembre del año actual, en la Sala Audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 411, de 1950, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.270) (B.—4.853)

JUZGADO NUMERO 12

Dolores Gómez Paredes, de dieciséis años, hija de Aquilino y Bibiana, natural de Barruelo de Santullán (Palencia) y domiciliada últimamente, como sirvienta, en la calle de Sagasta, núm. 12, se la cita para que el día 26 de septiembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 115, de 1950. (B.—4.824)

Luz Alvarez García, de treinta y siete años, soltera, sirvienta, hija de Lorenzo y de Hipólita, natural de Cisterna (León) y domiciliada últimamente en Velázquez, número 35, se la cita para que el día 26 de septiembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 289, de 1950. (B.—5.041)

Antonio Roldán Rodríguez, natural de Granada, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y dos años, hijo de José y Elena, domiciliado últimamente en Doctor Santero, núm. 13, condenado por sentencia de 27 de junio de 1950, en el juicio núm. 288, de 1950, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—5.067)

Pedro Antonio Caballero Hita, natural de Canillas (Madrid), de estado casado, de veinticinco años, hijo de Angel y Felipa, domiciliado últimamente en Francisco Barreras, núm. 8, condenado por sentencia de 27 de junio de 1950, en el juicio núm. 33, de 1950, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—5.068)

Enrique Bravo Abellán, natural de Madrid, de estado soltero, profesión peón, de veintiséis años, hijo de Ramón y Jacinta, domiciliado últimamente en Topete, núm. 6, condenado por sentencia de 25 de abril de 1950, en el juicio número 699, de 1949, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—5.069)

Papa Failige Au, natural de Senegal (San Luiz), de estado soltero, de diecisiete años, con pasaporte núm. 8.677, domiciliado últimamente en Pensión «Los Angeles», sito en Montera, 31, condenado por sentencia de 27 de junio de 1950, en el juicio núm. 229, de 1950, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—5.070)

Antonio Rodríguez Gómez, natural de Toledo, de estado soltero, de veintitrés años, hijo de Gregorio y Petra, domiciliado últimamente en Hernani, 72, condenado por sentencia de 20 de junio de 1950, en el juicio núm. 93, de 1950, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—5.071)

María del Carmen García García, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, hija de Anastasio y Dominica, domiciliada últimamente en San Bernardo, número 42, condenada por sentencia de 20 de junio de 1950, en el juicio 135, de 1950, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4. (B.—5.064)

Luis Alvarez García, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado

últimamente en la calle de Los Molinos, número 6, condenado por sentencia de 13 de junio de 1950, en el juicio número 138, de 1950, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—5.065)

Amparo Panach Remadán, natural de Madrid, de estado casada, de treinta y tres años, hija de N. e Isabel, domiciliada últimamente en Mesón de Paredes, número 5, condenada por sentencia de 18 de abril de 1950, en el juicio número 720, de 1949, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4. (B.—5.066)

JUZGADO NUMERO 13

Albacete Esteban (María del Carmen), de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Gregorio y de Jacinta, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de la Luna, núm. 19 (Pensión), se la cita para que el día 14 de septiembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a celebrar juicio de faltas núm. 264, de 1950. (B.—5.072)

Nogueras Fernández (Cipriano) y Petra Chacón Duque, que tuvieron como domicilio el núm. 17 de la calle de Alvarado, se les cita para que el día 14 de septiembre y hora de las nueve y media comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a celebrar juicio de faltas núm. 374, de 1950. (B.—5.073)

Romero Fernández (José Luis), de veintitrés años, soltero, mecánico, y Josefina Navarro Laviña, de veintitrés años, soltera, sus labores, de los que se ignoran sus últimos domicilios, se les cita para que el día 7 de septiembre y hora de las nueve y media comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a celebrar juicio de faltas núm. 305, de 1950. (B.—4.864)

Hernando Navas (Gregorio), cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 7 de septiembre y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a celebrar juicio de faltas núm. 425, de 1950. (B.—4.863)

JUZGADO NUMERO 14

Rosa López, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 13 de septiembre, a las once treinta, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 154, de 1950, instruido contra la misma. (G. C.—3.268) (B.—4.877)

JUZGADO NUMERO 15

Sagrario Rodríguez Mare, de cuarenta y un años, viuda, sus labores, hija de Faustino y de Isabel, domiciliada últimamente en esta capital, calle del Amparo, núm. 19, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 8 de septiembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, para celebrar el juicio de faltas número 62, del corriente año. (B.—4.835)

Luisa Morán Díez, de cuarenta y dos años, estado viuda, sus labores, hija de Luis y de Bernarda, natural de Madrid y domiciliada últimamente en esta capital, calle del Amparo, núm. 6, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 8 de septiembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número

15, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, para celebrar el juicio de faltas núm. 62, del corriente año. (B.—4.834)

Carmen López Leal, de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Francisco y de Antolina, natural de Fuente Amaniel (Madrid), domiciliada últimamente en esta capital, calle de Velázquez, número 69, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 8 de septiembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 576, del año 1949. (B.—4.829)

Carmen Redondo Rodríguez, de veintitrés años, soltera, sus labores, natural de Madrid, hija de Baltasar y Marcelina, domiciliada últimamente en esta capital, calle del Laurel, núm. 58, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 8 de septiembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 576, de 1949. (B.—4.828)

JUZGADO NUMERO 20

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 715, de 1949, he acordado se cite a Felipe Viciosa, para que el día 22 de septiembre y hora de las nueve de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3. (G. C.—3.300) (B.—4.896)

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 67, de 1950, he acordado se cite en forma legal a Victor Descalzo, para que el día 29 de septiembre y hora de las nueve de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3. (G. C.—3.346) (B.—5.010)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 277, de 1950, por hurto.—García Sánchez (Pilar), domiciliada últimamente en la calle de San Raso, núm. 25, comparecerá el día 8 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—3.416) (B.—5.048)

Juicio verbal de faltas núm. 276, de 1950, por hurto.—Barrientos Cestero (Eladio), domiciliado últimamente en Casa Blanca, Cerro de las Latas (choza de madera), sin número, comparecerá el día 8 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—3.417) (B.—5.049)

Juicio verbal de faltas núm. 367, de 1950, por lesiones y daños.—Hernández Añover (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Montesa, núm. 16, comparecerá el día 8 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—3.418) (B.—5.050)